



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 17 DIC. 2014

Acta N° 107

Res. N° 15

Exp. N° 2014-25-1-006785

VISTO: La necesidad planteada por el Programa 03, en la proyección con cierre 30 de noviembre de 2014 de Gastos Corrientes y Suministros.

CONSIDERANDO: I) Que de la citada proyección surge la necesidad de cubrir erogaciones en Gastos Corrientes y Suministros, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del Programa 03 informa saldos superavitarios por la suma de \$1.361.083 en Suministros del Programa 340, pasibles a ser traspuestos.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente utilizar créditos de la Reserva de Gastos Corrientes (Objeto 199) por suma de \$10.541.452, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

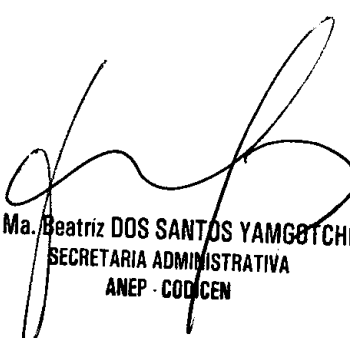
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

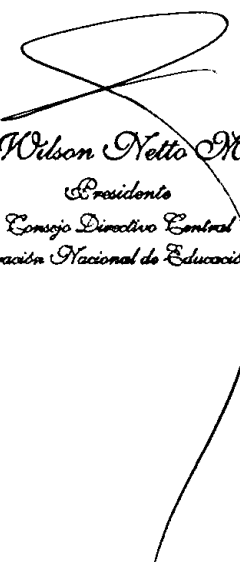
Disponer la siguiente trasposición de créditos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 Lit. c) del Texto Ordenado de Inversiones, Financiación 1.1, Ejercicio 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	199	Otras Bienes de Consumo (Reserva)	10.541.452
Total UE 01				10.541.452
03-Consejo de Educación Secundaria	340 - Acceso a la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	105.617
		212	Agua	833.742
		213	Electricidad	421.724
Total UE 03				1.361.083
Total Objetos Reforzantes				11.902.535
Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Gru./Obj.	Descripción	Importe
03-Consejo de Educación Secundaria	03- Educación Secundaria	2	Servicios No Personales	1.750.000
		211	Teléfono, telégrafo y similares	2.389.405
		213	Electricidad	7.763.130
Total UE 03				11.902.535
Total Objetos Reforzados				11.902.535

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 03, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública